

Las declaraciones de Camps y Videla

El ex jefe de Policía de la Provincia negó toda vinculación con el caso Alaye y dijo que la Marina tenía responsabilidad en el área Ensenada y Berisso. Denuncia de la madre del desaparecido.

El Día (La Plata)
20.1.84

Pudo confirmarse que el ex-Presidente de la Nación, teniente general Jorge Rafael Videla, y el ex-jefe de la Policía bonaerense, general Ramón Camps, prestaron declaración ante el juez federal de nuestra ciudad Dr. Héctor Gustavo De la Serna, y que las audiencias tuvieron lugar anteayer en el Regimiento 7 de Infantería, con asiento en la vecina localidad de Arana. También se supo que el cambio de sede para el cumplimiento de esas diligencias procesales, fue sugerido por el ministro de Educación y Justicia de la Nación, Dr. Carlos Alconada Aramburú, con el objeto de evitar la repetición de actos de violencia frente al juzgado, registrados en jornadas anteriores en las inmediaciones de otros organismos judiciales. Según informamos en nuestra edición anterior, en las cercanías del juzgado federal de la calle 54 entre 6 y 7, la Policía había montado un vasto operativo de seguridad, en previsión de que se promovieran incidentes a raíz de la presencia de aquellos dos jefes militares retirados.

La información sobre la comparecencia de los dos testigos, el ámbito elegido para la concreción de la diligencia y el origen de la sugerencia para el cambio de sede, fue proporcionada por el Dr. Roberto Bugallo, abogado de la familia Alaye, que interviene en la causa seguida por un pedido de habeas corpus a favor del joven Esteban Alaye, desaparecido en 1977 en la localidad de Ensenada.

Trascendió asimismo que el teniente general Videla llegó a la unidad militar de Arana en un helicóptero, mientras que el general Camps lo hizo en su automóvil particular, rodeándose a ambas presencias de una estricta reserva.

EL TESTIMONIO DE VIDELA

También trascendieron detalles de afirmaciones de ambos militares en el interrogatorio a que fueron sometidos. En el acta pertinente, el juez De la Serna habría consignado que el cambio de sede del juzgado, obedeció a una sugerencia formulada telefónicamente por el ministro de Educación y Justicia, para eludir toda posibilidad de disturbios posteriores y en razón de haberse apreciado, en las cercanías del organismo judicial, la presencia de personas con intenciones de alterar el orden.

El general Videla habría expresado al juez que ni oficial ni extraoficialmente tuvo conocimiento de la desaparición del joven Alaye, y con relación a la actuación de jefes militares que combatieron la subversión, que lo hicieron invariablemente bajo las órdenes de la Junta Militar. También según su testimonio, la conducción de la lucha emprendida correspondía a cada comando en jefe de las Fuerzas Armadas, de conformidad con los términos del decreto del Poder Ejecutivo del 6 de octubre de 1975, que dispuso el empleo de la totalidad de los efectivos militares en el territorio nacional para el desarrollo del operativo que permitiera combatir a la subversión hasta su aniquilamiento.

SOBRE FUERZAS PARAMILITARES

Habría preguntado también el juez si el testigo tuvo conocimiento que las fuerzas actuantes se desempeñaron vestidas de civil y algunas apoyadas por fuerzas paramilitares, y Videla habría contestado que no le consta que se hubiere actuado en forma encubierta, como tampoco que junto a los efectivos regulares se hayan movilizad grupos irregulares o paramilitares.

Se tienen referencias sobre otra afirmación del interrogado, según la cual el episodio de la desaparición de Alaye



Tensa espera ante la llegada de los generales Camps y Videla

nunca llegó a su conocimiento. Sobre la división o sectorización geográfica en el combate contra la subversión, habría precisado que conforme a las disposiciones vigentes, el Ejército tiene responsabilidad primaria en lo que hace a las operaciones terrestres. Así surge de la división jurisdiccional del país en función de las grandes unidades de batalla que lo componen. Sin perjuicio de ello, habría sostenido que ante las particularidades características que adquirió la lucha, se asignaron zonas de responsabilidad terrestre a las otras dos fuerzas, por encima de las que debían asumir para defender sus propias instalaciones.

LA CUSTODIA EN ENSENADA

Otra pregunta estuvo dirigida a saber que fuerza tenía jurisdicción sobre Ensenada, especialmente en las calles o sector mencionados en el recurso que se interpuso. Videla habría respondido que en principio, era jurisdicción del Cuerpo de Ejército I la provincia de La Pampa y gran parte de la provincia de Buenos Aires, excepción hecha de los distritos de la zona de influencia de Bahía Blanca. Habría agregado que dentro de la zona de jurisdicción, era atribución del comandante de cuerpos el fraccionamiento o división en subzonas, áreas y subáreas, y la asignación de responsabilidades a sus comandos dependientes. Tales subzonas, áreas y subáreas podían ser puestas bajo la responsabilidad de otras fuerzas armadas. No le consta qué fuerza tenía a su cargo Ensenada.

Por último, se preguntó al compareciente si tenía conocimiento, por algún informe, de la desaparición, detención o muerte del joven Alaye, contestando

que no sabe ni recuerda circunstancia alguna vinculada al caso.

LAS RESPUESTAS DE CAMPS

Con relación al interrogatorio a que fue sometido el general Camps, se obtuvieron también precisas referencias. El juez le leyó el texto de declaraciones que se le atribuyen, y ante la pregunta acerca de si eran veraces, el militar contestó que algunas sí, otras no. Por ejemplo, nunca reconoció que las fuerzas que actuaron bajo sus órdenes tuvieran el apoyo de grupos parapoliciales. Aclaró que tampoco las tuvo a sus órdenes y que desconoce que las hubiere tenido el Ejército. Agregó que jamás reconoció que tuviera responsabilidad en el caso de algún desaparecido.

En otro pasaje del interrogatorio, Camps afirmó que jamás reconoció que el Estado actuara del mismo modo que un grupo terrorista, con métodos terroristas. Afirmó que las fuerzas legales tienen un objetivo muy claro, que es el de servir al hombre, a quien considera elemento fundamental de su lucha, en contraposición a las subversivas, que consideran al hombre como un medio para lograr sus fines, que son los de sembrar el caos y propugnar la desintegración de la nación.

Según las referencias obtenidas, agregó que las fuerzas legales quieren evitar esos males, y que como los objetivos son diferentes, los métodos también lo son. Rechazó de plano la versión en el sentido de que se hayan imitado los procedimientos terroristas.

Preguntado sobre si reconocía que

efectivos a sus órdenes actuaron vistiendo de civil en la lucha contra la subversión, el general Camps señaló que la Dirección de Investigaciones, orgánicamente integrada en la policía, actúa de civil y lo hace "en forma organizada, jerárquica e institucional". Agregó que no es novedoso el hecho de que fuerzas policiales se desempeñaran con ropas de civil, ya que es un hecho notorio, aún en series televisivas, que hay policías que visten de civil.

SUBAREA ENSENADA-BERISSO

Ante otros requerimientos, el jefe militar dijo desconocer la desaparición de Alaye; que bajo sus órdenes no actuó otra fuerza que no perteneciera a la Policía de la Provincia; que esta institución había sido dividida bajo control operacional en distintos comandos de zona, bajo cuya conducción operaba directamente; que la provincia estaba dividida en zonas, subzonas, áreas y subáreas, colocadas bajo la responsabilidad de cada una de las fuerzas; que Ensenada y Berisso constituían una subárea cuya responsabilidad competía a la Marina; que descarta la posibilidad de que Alaye haya sido detenido por efectivos a sus órdenes, por la Policía no operaba en forma independiente; que desconoce qué fuerza intervino en el episodio, porque en la zona operaba otra fuerza distinta a la que en aquella época estaba a sus órdenes; y que también ignora que existan o hayan existido lugares ilegales de detención para subversivos. Sobre este particular, afirmó que en razón de que dejó de ser jefe de la Policía en diciembre de 1977, desconoce que haya actualmente un sitio de detención de naturaleza distinta a las unidades penitenciarias y policiales destinadas legalmente a ese fin.

DENUNCIA DE LA MADRE DE ALAYE

La madre del joven ensenadense desaparecido, Adelina Alaye, anunció ayer ante autoridades gubernamentales y de la Policía bonaerense, la presencia en el juzgado federal número 1 de nuestra ciudad de elementos pertenecientes a servicios de Inteligencia. Previamente, la Sra. Alaya expresó a los periodistas que tal como había ocurrido en la víspera, grupos bien identificados interrogaron a familiares de desaparecidos, invocando falsamente su condición de representantes de la prensa.

El abogado defensor de la familia Alaye, Dr. Roberto Bugallo, se hizo también presente en el recinto de trabajo de los cronistas, brindando referencias acerca de pormenores de la comparecencia de Videla y de Camps en la unidad militar vecina a nuestra ciudad. Asimismo, tradujo el desagrado que en todos los familiares de desaparecidos produjo la sugerencia del ministro de Educación y Justicia de cambiar la sede judicial para los interrogatorios.

Posteriormente, la Sra. Alaye y su defensor reiteraron la denuncia en el despacho del subsecretario de Seguridad, Dr. Héctor Bertoncello, quien en esos momentos se encontraba reunido con el jefe y el sub jefe de Policía. El comisario general Stefanini admitió la posibilidad de la presencia de hombre de los servicios de Inteligencia, advirtiendo que "si algo llega a ocurrir, no será por culpa de la Policía de la Provincia. Los efectivos bonaerenses —añadió— están uniformados". El Dr. Bertoncello hizo saber a su visitante que las medidas adoptadas tenían por objeto dar seguridad a las personas llamadas a declarar, sosteniendo, ante una observación de la Sra. de Alaye, que el gobierno está políticamente comprometido a desmantelar todo el aparato represivo montado en los últimos años.